



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LOS ALCALDES A REALIZAR UNA
ADECUADA PLANIFICACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA
Nota de Prensa N°010/2013/DP/OCII**

- ***Se deben incorporar proyectos y actividades que tengan en cuenta la realidad de cada localidad***
- ***Comités distritales debieron presentar sus planes el 1 de enero y los provinciales deben hacerlo hasta el 1 de febrero del presente año***

El Adjunto en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, Fernando Castañeda Portocarrero, invocó hoy a los alcaldes del país para que efectúen una adecuada y oportuna planificación del trabajo que desarrollarán en materia de seguridad ciudadana durante el presente año.

El funcionario recordó que un reciente estudio del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), reveló que el 85.9% de la población a nivel nacional afirmó sentirse insegura.

En ese sentido, exhortó a las autoridades municipales para que elaboren y aprueben sus planes en materia de seguridad ciudadana en los plazos establecidos por la Directiva N° 01-2011-IN/010101. Dicha directiva señala que los comités distritales debían presentar sus planes al 1 de enero y que los provinciales deberán hacerlo hasta el 1 de febrero del presente año.

Por otro lado, Castañeda Portocarrero afirmó que una adecuada y efectiva política local de seguridad ciudadana exige que los integrantes de los comités establezcan y prioricen por consenso qué problemas demandan una atención urgente, cuáles deben ser las estrategias y las metas que se deben alcanzar; así como los indicadores que muestren los avances obtenidos.

El Adjunto remarcó que los comités deben remover las circunstancias que favorecen el crimen y la violencia, potenciar la reacción de las comisarías y el serenazgo, garantizar una adecuada respuesta de los fiscales y jueces, colaborar con las autoridades competentes en la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad; así como fortalecer el tratamiento de las víctimas de la violencia y el delito.

La Defensoría del Pueblo renueva su compromiso de colaboración en la lucha contra la inseguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Lima, 17 de enero de 2013

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo
Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1402 – 1403 – 1406 – 1407
www.defensoria.gob.pe**